



# DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

Mpio. de Purísima del Rincón, Gto.

## PERMISO DE CONSTRUCCION

9127

SERIE No.

537/23

NUMERO DE CONTROL

### I.- UBICACIÓN

QUINTAS EL MAGUEY			141-A
CALLE			NUM. OFICIAL
A	21	QUINTAS EL MAGUEY	
MANZANA	LOTE	FRACCIONAMIENTO O COLONIA	No. CONTROL ALINEAMIENTO

### II.- DESTINO DE LA CONSTRUCCION

AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN

HABITACIONAL    COMERCIAL    INDUSTRIAL    SERVICIO    EQUIPAMIENTO    OTROS

### III.- VALOR PROPUESTO POR EL CAUSANTE

183,600.00

PRESUPUESTO DE LA CONSTRUCCION

### IV.- VIGENCIA

10    ABRIL    2024

DIA    MES    AÑO

### V.- DATOS DEL PROPIETARIO

ROSAURA MENDOZA REYES

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL



DOMICILIO



TELEFONO

### VI.- DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

-----	-----	-----	-----
NOMBRE	NUM. DE REGISTRO	NUM. CONS. DE OBRA	TELEFONO



FIRMA DEL PROPIETARIO



JOSE LUIS SALMERON VERDIN

FIRMA POR LA DIRECCION

ESTE PERMISO DEBE TENERSE EN LA OBRA, IGUAL QUE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y EL PERMISO DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL, MOSTRANDOSE SIEMPRE QUE SE LO REQUIERAN LOS INSPECTORES Y FUNCIONARIOS DE ESTA DEPENDENCIA.

## DATOS BASE PARA LA CAUSACION DE DERECHOS POR PERMISO DE CONSTRUCCION

SUPERFICIES CONSTRUIDAS	
UBICACION	M <sup>2</sup>
SOTANO	
PLANTA BAJA	45.90 M2.
MEZANINE	
1er. PISO	
2do. PISO	
3er. PISO	
4to. PISO	
5to. PISO	
<b>TOTAL CONSTRUIDO</b>	

VALUACION DE LA OBRA			
TIPO	SUPERFICIE	VALOR M <sup>2</sup>	IMPORTE
	45.90 M2		

TASAS AL MILLAR \$ DERECHOS

INSPECCION FINAL	
RECARGOS	TOTAL \$
	\$362.78

### OBSERVACIONES

Por Construcción de 45.90 M2. (\$362.78 por vivienda).

Con fundamento a la Ley de Ingresos para el Municipio de Purisima del Rincón, Guanajuato.

Artículo 25, Fracción I, inciso a, número 2.

NOTA: Alternativo de la construcción, se obliga a tramitar la Terminación de Obra ante esta Dirección.

SE PROHIBE: Construir Marquesina sobre la Vía Pública.

El titular del presente permiso se obligará a construir y respetar los términos y condiciones establecidos en el presente Instrumento Legal; conforme a los planos o croquis que se anexaron a la solicitud del mismo, en caso de no cumplir con los requisitos, el titular del permiso será responsable de los daños y perjuicios que ocasiona, así como de la contratación al propietario y/o poseedor serán responsables de forma Administrativa, Civil, Penal y/o la que proceda según la Normativa Aplicable.

#### IMPORTANTE:

LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADO, OBLIGA AL PROPIETARIO Y AL PERITO DE OBRA EL CUMPLIMIENTO EXACTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES QUE MARCA EL REGLAMENTO EN VIGOR, ENTENDIENDOSE QUE CUALQUIER OMISIÓN SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL PERITO DE OBRA, EL PROPIETARIO (EN CASO DE NO HABER PERITO DE OBRA), ESTÁN OBLIGADOS A NOTIFICAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN CUANDO SE HAYA CONCLUIDO LA OBRA, ASÍ COMO TRAMITAR LA CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.

TRAMITE AUTORIZADO		
FIRMA		
FECHA	10	ABRIL 2023
	DIA	MESES/AÑO

SI POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL SOLICITANTE NO SE TERMINA EL TRAMITE PAGANDO LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ESTA SOLICITUD SERA DESTRUIDA AL MES DE LA FECHA DE SU RECEPCION.  
LA EXPEDICION DE COPIA DE ESTE PERMISO IMPLICARA EL PAGO DE LOS DERECHOS AUTORIZADOS.

### AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en la disposición en los artículos 3, fracción I, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el Titulo Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de Julio de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derechable del responsable: Municipio de Purisima del Rincón, Guanajuato (en adelante el municipio). El municipio tiene es una institución de orden público, cuya finalidad esencial es la prestación y de la organización política y administrativa del Estado, concurrida por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, debido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

La finalidad del tratamiento de sus datos personales es:

Identificar, por los distintos medios, a las personas que realicen algún trámite con motivo de poder ser beneficiarias con algún de los diversos programas y apoyos sociales que se manejan dentro de la administración municipal.

Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento y resguardo de las personas que ingresan a la Plataforma Nacional de Transparencia, o comparen de forma personal, para realizar solicitudes de información al municipio.

Mantener un registro, para efectos estadísticos, de las personas que asisten a cursos, seminario, talleres y en general cualquier tipo de evento o capacitación donde participe el municipio.

Llevar un registro, para efectos de banco de trabajo interno, de las curules vacías de las personas que reúnan las condiciones técnicas y profesionales establecidas en los parámetros de perfil de puesto.

Contar con un banco de datos de las bases de datos que se encuentran dentro del municipio para que de esta manera se le dé cabida a las solicitudes de las personas que soliciten un espacio en alguno de sus predios.

Llevar un control de los centros de residencia que se están dentro del municipio y de esta manera identificar para brindar atención los permisos que soliciten las mismas.

Identificar para dar trámite interno a las personas físicas con las cuales se establece un contrato o convenio de cualquier naturaleza con el municipio.

Llevar un registro para efectos de control interno y manejo de los pagos de los derechos, impuestos, o los montos de los diversos servicios que ofrecen por parte del municipio.

Contar con un registro de las personas que se están presentando alguna queja o denuncia en contra de algún servidor público y de esta manera darle seguimiento a las mismas.

Contar con un registro de las personas que se están presentando alguna queja o denuncia en contra de algún servidor público y de esta manera darle seguimiento a las mismas.

Realizar productos publicitarios oficiales o manejar en redes sociales del municipio, así como en medios de comunicación, mediante el uso de imagen y voz.

Llevar un registro para efectos de control de asistencia a eventos oficiales que se realicen en el municipio.

De las transacciones: Se trata de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otras sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de funciones propias de sus relaciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

Acceso y modo de ejercicio de los derechos que el Titular de los datos personales puede ejercer su derecho para el tratamiento de sus datos personales. El Municipio podrá, a consideración del usuario, a través de un mensaje electrónico, la autorización o no de la transferencia de sus datos personales a otros sujetos obligados, cuyo tratamiento sea susceptible de transferencia.

El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional en internet: [punitmadetichoname](http://punitmadetichoname)

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.